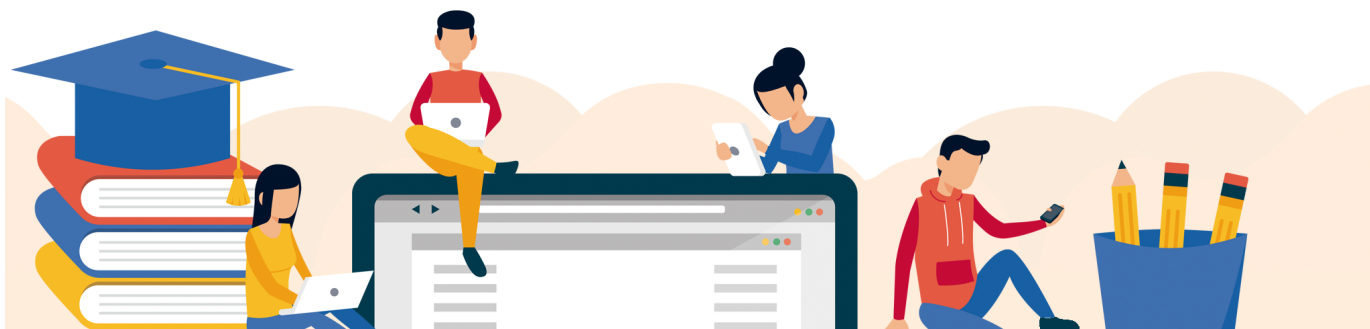




UNIVERSIDAD DE GRANADA

[Info UGR](#)

MÁSTER. Convocatoria Especial. Matrícula Adicional



Convocatoria Especial: Se entiende por Convocatoria Especial a la posibilidad de adelantar alguna de las dos convocatorias oficiales siempre que se cumplan los requisitos. La evaluación se realiza entre diciembre y febrero.

Matrícula Adicional. El estudiantado de máster universitario que haya agotado el tiempo máximo de permanencia y sólo le quede para finalizar sus estudios la superación del TFM dispondrá de una matrícula adicional en esta asignatura, siempre y cuando el título no esté extinguido y no haya agotado el número máximo de convocatorias.

Preguntas relacionadas

¿Cuántas convocatorias tengo para superar una asignatura de Máster?

Se tendrá derecho a dos convocatorias de evaluación, una ordinaria y otra extraordinaria, por asignatura y curso académico

Para superar una asignatura, el estudiantado dispondrá de un máximo de seis convocatorias de evaluación, entre ordinarias y extraordinarias.

Para el cómputo de este máximo se tendrán en cuenta solo aquellas convocatorias de evaluación a las que el estudiantado se haya presentado y figure su calificación en la correspondiente acta, sin que se entienda por calificación la anotación de “no presentado”.

¿Quién puede solicitar la convocatoria Especial en Estudios de Máster?, ¿Cómo y en qué plazo se solicita la convocatoria de especial?

Puede solicitar la convocatoria especial cualquier estudiante matriculado/a de una asignatura en la que ya haya estado matriculado/a previamente, siempre que para finalizar sus estudios le resten un máximo de dos asignaturas (el Trabajo Fin de Máster no computa y si no se tiene superado también se puede solicitar).

Al estudiantado que cumpla los requisitos para matricular el Trabajo Fin de Máster, no les será exigible el requisito de haber estado matriculado en cursos anteriores de dicha materia.

La convocatoria Especial se solicita en la Sede Electrónica cumplimentando una [Solicitud de convocatoria Especial](#).

El plazo oficial está establecido en el calendario de plazos administrativos que puedes consultar en el siguiente enlace:

<https://secretariageneral.ugr.es/informacion/servicios/calendarios-academicos>.

¿Se puede solicitar convocatoria Especial para el Trabajo Fin de Máster?

Sí, en este caso no es necesario haber estado matriculado/a en cursos anteriores de la asignatura.

¿Es un "todo o nada" la convocatoria Especial?. Si me faltan dos asignaturas y el

TFM, ¿tengo que pedir la convocatoria Especial para todo o puedo pedirla para una asignatura y dejar el resto para junio?

Al ser la convocatoria Especial una convocatoria de finalización de estudios, para acogerse a ella hay que solicitarla para todo.

¿Y qué pasa con las Prácticas?. ¿La convocatoria Especial se puede aplicar a las Prácticas Externas?. Si solo me faltan las prácticas y el TFM, o las prácticas y una o dos asignaturas, ¿puedo solicitar la convocatoria Especial?

Las Prácticas Externas están excluidas de la convocatoria Especial. Por tanto en los casos anteriores no se podría optar a esa convocatoria.

¿Cuál será el sistema de evaluación de la convocatoria Especial en las asignaturas de Máster?

El sistema de evaluación, de esta convocatoria, está recogido en la Guía Docente de la asignatura del curso anterior que se encuentran en la [web de cada Máster](#).

Si suspendo la convocatoria Especial de mi asignatura de Máster ¿me puedo presentar a más convocatorias ese curso académico?

En caso de que suspendas la convocatoria Especial, podrás presentarte a la convocatoria Ordinaria o a la Extraordinaria, pero solo a una de las dos, siempre que no hayas agotado 6 convocatorias en esa asignatura.

Si no me presento a la convocatoria Especial en mi asignatura de Máster ¿me puedo presentar a más convocatorias ese curso académico?

Si no te presentas a la convocatoria Especial, te podrás presentar a la convocatoria ordinaria y a la extraordinaria, siempre que no hayas agotado las 6 convocatorias en esa asignatura.

¿Es verdad que si apruebo la última asignatura para la obtención del Título en la convocatoria Especial, me devuelven el 70% del precio que haya pagado por esa asignatura en la matrícula de Máster?

Sí, es verdad. Una vez hayas aprobado la asignatura y el profesorado haya entregado el acta, puedes solicitar la devolución de precios públicos ingresados utilizando el procedimiento de [Devolución de Precios Públicos de la Sede Electronica](#).

Me queda solo el Trabajo Fin de Máster o TFM y he agotado el tiempo de

permanencia, ¿qué puedo hacer?.

Si se ha agotado el tiempo máximo de permanencia en el máster y solo quede para finalizar los estudios la superación del Trabajo de Fin de Master, se dispondrá de una matrícula adicional en esta asignatura, siempre y cuando el título no esté extinguido y no haya agotado el número máximo de convocatorias.

La convocatoria Adicional se solicita en la [Sede Electrónica](#)

¿Dónde compruebo el estado de cualquier solicitud o petición que realice en la sede electrónica?

En [acceso a mis procedimientos](#) de la Sede Electrónica puedes comprobar el estado de la solicitud así como la resolución o posibles subsanaciones que te hayan solicitado.

¿Quién puede solicitar la convocatoria Especial en Estudios de Máster?, ¿Cómo y en qué plazo se solicita la convocatoria de especial?

Puede solicitar la convocatoria especial cualquier estudiante matriculado de una asignatura en la que ya haya estado matriculado previamente, siempre que para finalizar sus estudios le resten un máximo de dos asignaturas (el Trabajo Fin de Máster no computa y si no se tiene superado también se puede solicitar). A los estudiantes que cumplan los requisitos para matricular el Trabajo Fin de Máster no les será exigible el requisito de haber estado matriculados en cursos anteriores de dicha materia.

La convocatoria Especial se solicita en la Sede Electrónica cumplimentando una [Solicitud de convocatoria Especial](#).

El plazo oficial está establecido en el calendario de plazos administrativos que puedes consultar en el siguiente enlace:

<https://secretariageneral.ugr.es/informacion/servicios/calendarios-academicos>

Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose

a

file

Subir al servidor

Máximo 1 fichero.

límite de 1 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls,xlsx, ods.

Enviar

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** [Universidad de Granada](#)
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicación.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- [Información adicional](#)

Unidad Responsable

Escuela Internacional de Posgrado

Body

- Dirección: Avenida de Madrid, 13, 18071 Granada
- Horario atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
- Enlace para atención presencial [CIGES](#)

- [Web](#)

Términos Relacionados

Convocatoria adicional

Convocatoria especial

Convocatorias agotadas

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización

03 de Marzo de 2026

Compartir en

[MÁSTER. Convocatoria Especial. Matrícula Adicional \(PDF\)](#)